



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 ENE 2021
Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00884 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso de la referencia realizada por la parte actora (fl. 51), por cuanto el demandado entregó de manera voluntaria el bien inmueble objeto de este asunto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por la señora DIANA QUINTERO ARBOLEDA contra STEVE MAURICIO SUAREZ GONZÁLEZ por carencia de objeto debido a la entrega **del bien inmueble.**

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrese oficio.

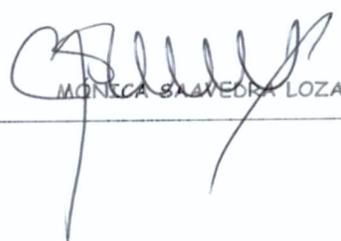
TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora. Déjense las constancias de rigor

TERCERO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO
Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 3 Hoy 25 ENE 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA